



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
10/06/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el nueve de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A LA ENTIDAD CULTURAL CASTILLA LA MANCHA-QUART (2137548R) .

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejal de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Entidad Cultural Castilla La Mancha-Quart cuyo objeto es la realización del proyecto "Actividades Culturales Año 2025" para las actividades culturales y el mantenimiento del local.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, están incluidas las subvenciones para llevar a cabo actividades culturales y mantenimiento del local de la Entidad Cultural Castilla La Mancha-Quart, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900, habiéndose realizado documento RC nº202500017068.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.- Conceder a la Entidad Castilla La Mancha-Quart (CIF G96****0), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 5.475€ , para la realización del proyecto "Actividades culturales año 2025" cuantificado en 5.475€, para las actividades culturales y mantenimiento del local.

DOS.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.475€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.- La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.- Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO.- Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
10/06/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2137548R

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

